9130

INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de

CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.

En cumplimiento a los establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañias expedidas el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.En mi opinión los administradores de **CONNOR JACOBSON HOTELES S S.A.,** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias vigente, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta Gerente de Accionistas de la Compañía.

2. En mi opinión los procedimientos de control internos implantados por la administración de la compaña son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros. Esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuadas por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

3.En mi opinión la custodia y conservaciones de bienes de **CONNOR JACOBSON HOTELES.**

4. He revisado el Balance General adjunto de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.,** al 31 de diciembre de 2006. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

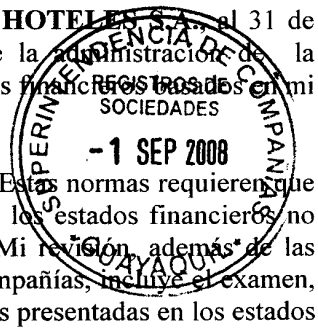

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Articulo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonablemente para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registro contables y presentan razonablemente la posiblemente la posición financiera de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.,** al 31 de diciembre del 2006, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.

5.Para el desempeño de mis funciones de comisario de **CONNOR JACOBSON S.A.,** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañias.

6. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

7. En mi opinión los administradores de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.,** me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

8. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, asi como los comprobantes y registros contables de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.,** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Ing. Martha Cornejo
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
-1 SEP 2008
GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de Mayo del 2007